

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2976



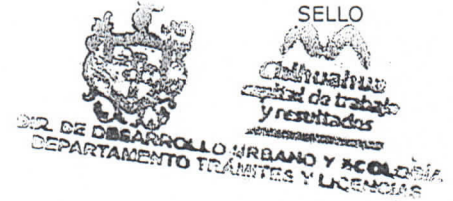
TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 01-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-09-2022

Folio: 2022-2976

Certificado de ingresos:



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAVIER RODARTE DE LA ROSA
Domicilio: CALLE LAGUNA DE MEXICANOS 200 COLONIA SAN FELIPE IV
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION Y DEMOLICION COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-143-051-00001-00-0000
Propietario: JAVIER RODARTE DE LA ROSA
Domicilio: CALL LAGUNA DE MEXICANOS 200 COLONIA SAN FELIPE IV

[Signature]
VºBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	195.12	0.00	0.00		11,264.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	195.12	0.00	0.00		375.49
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	195.12	0.00	0.00		750.98
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	142.47	0.00	0.00		2,741.69
1990311	BANQUETAS	1	108.73	0.00	0.00		1,046.20
1990320	DEMOLICIONES	1	98.27	0.00	0.00		756.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	293.39	0.00	0.00		564.60
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	293.39	0.00	0.00		1,202.11
TOTALES			1,228.22	0.00	0.00		\$ 18,702.18

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE INGRESOS VIGENTE.

1950
D
Dispos
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rotulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-09-2022 14:7:18

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021428ea9ccc765f2a3116cde9ee493e82c74eeab0fb02147f69ee674bf4b1d2dea95e2743f1de0385870959